



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 4 OCT 2013

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Acuerdo de Concejo N° 099-2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Escriba de la Municipalidad Provincial del Callao

Callao, 4 de octubre de 2013

El CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, en Sesión Extraordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 inciso 8 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29332 se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2013-EF aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013, siendo necesario realizar la Meta 30 "Implementar el Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos", de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante Memorando N° 685-2013-MPC-GGPMA, la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente remite el plan de trabajo y Programa de Promoción de la Actividad Física en los Espacios Públicos 2013, denominado Callao Saludable, en el que propone llevar a cabo diez fechas para la realización de actividades físicas y recreativas las que consisten en realizar ciclovías recreativas y módulos para la práctica de actividades físicas en espacios públicos, de acuerdo al detalle consignado en dicho Programa; contando para tal fin con el Memorando N° 2660-2013-MPC-GGTU, en el cual la Gerencia General de Transporte Urbano otorga la autorización 209-2013-MPC/GGTU y propone el plan de señalización del tránsito para el desarrollo de de dichas actividades;

Que, mediante Memorando N° 1159-2013-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que para la implementación de la Meta 30 "Implementar el Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos" en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora y Modernización Municipal 2013, se ha procesado en el SIAF-SP la cobertura presupuestal para financiar la implementación de la citada meta 30, conforme a la Meta Presupuestaria 0028, Efectuar la Planificación, Prevención, Educación y Control del Medio Ambiente, con Fuente de Financiamiento Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Renta de Aduanas y Participaciones -Tipo de recurso 13 Subcuenta Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 864-2013-MPC-AL, se constituye el equipo de trabajo encargado del cumplimiento de la meta "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos";

Que, mediante Memorando N° 515-2013-MPC/GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación es de opinión que resulta ajustada a ley la implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos 2013, correspondiendo elevar los actuados al Pleno del Concejo Municipal para su consideración y eventual aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar la implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos 2013 denominado Callao Saludable, en la jurisdicción correspondiente a la Municipalidad Provincial del Callao y el Plan de Trabajo para la implementación del Programa, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, la misma que se desarrollará de acuerdo al siguiente detalle:

MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
DIA	Domingos 13-20-27	Domingos 3 -10 -17 - 24	Domingos 1- 8 - 15
RUTA Ciclovía Recreativa	Inicio en avenida Pacasmayo (límite con el distrito de San Martín de Porres) hasta el cruce con la avenida Bocanegra, siguiendo por ella hasta la avenida Alejandro Bertello (ex avenida Japón), luego continua por esta hasta el cruce con la avenida Tomas Valle, (altura del Hospital Chalaco) donde concluye.		
Módulos Temáticos Actividad Física	Modulo N° 1 Niños Módulo N° 2 Jóvenes y Adolescentes Módulo N° 3 Gestantes Módulo N° 4 Adultos Módulo N° 5 Adulto Mayor Módulo N° 6 Alimentación Saludable Ubicación: Berma ubicada en el cruce de las avenidas Alejandro Bertello (ex avenida Japón) y avenida Tomás Valle.		

2. Encargar a la Gerencia General de Protección del Medio Ambiente, en coordinación con la Gerencia General de Transporte Urbano, el cumplimiento del presente Acuerdo y la implementación del Plan de señalización correspondiente. Todas las demás dependencias municipales prestarán el apoyo necesario para la ejecución del Programa.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

04 OCT 2013

Callao, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Gerencia de Coordinación y Apoyo

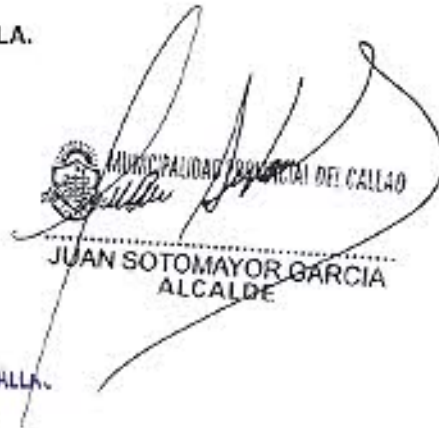


3. Facultar al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, modifique el Plan de trabajo del Programa, en caso que existan dificultades o inconvenientes al ejecutarse las actividades; con la finalidad de cumplir con la meta fijada.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio **04 OCT 2013**
Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo